



BECAS GRADO EN TURISMO – (R-529/19)

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-529/19, de 5 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan 8 becas de matrícula destinadas a estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Turismo para el curso académico 2018/2019, la Comisión de Valoración ha acordado, en sesión de 23 de julio de 2019, publicar en los listados adjuntos:

- Propuesta de Concesión
- Propuesta de Denegación

La publicación de este Acuerdo constituye notificación a los interesados, a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Propuesta cabe interponer escrito de alegaciones ante la Comisión, en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Comisión.

Cartagena, 25 de julio de 2019

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver



PROPUESTA DE CONCESIÓN – BECAS GRADO EN TURISMO (R-529/19)

	D.N.I.
1	****2671*

PROPUESTA DE DENEGACIÓN – BECAS GRADO EN TURISMO (R-529/19)

	D.N.I.	CAUSA DENEGACIÓN
1	***5720**	BECA MINISTERIO CONCEDIDA
2	***2338**	BECA MINISTERIO CONCEDIDA
3	***5136**	BECA MINISTERIO CONCEDIDA